San José de Cúcuta, 11 de septiembre de 2026

CONCEPTO TÉCNICO SOBRE AJUSTE – PLAN DE ACCIÓN

En mi calidad de Supervisora del Contrato No. **CA-SC-02860-2026** de fecha 30 de enero de 2026, suscrito entre EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO, me permito emitir el siguiente concepto técnico respecto del documento aclaratorio presentado por el contratista sobre el Plan de Acción.

1. ANTECEDENTES

El contratista FUNDACIÓN PARA EL APOYO, EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y EL TURISMO presentó, mediante escrito de fecha 09 de septiembre de 2026, una aclaración al Plan de Acción, indicando que la versión inicialmente radicada contenía inconsistencias derivadas de errores involuntarios de elaboración, para lo cual aportó la correspondiente versión ajustada.

2. REVISIÓN TÉCNICA

Una vez revisada la documentación presentada, se verificó que:

- Las ACLARACIONES efectuadas corresponden a la información evidenciada de carácter técnico en el Plan de Acción.
- La información corregida guarda coherencia con el objeto contractual, las obligaciones pactadas y las actividades previstas para la ejecución del contrato.
- Las modificaciones no alteran el objeto del contrato, su alcance, el plazo, el valor, las obligaciones de las partes ni las condiciones esenciales pactadas.
- Las correcciones contribuyen a mejorar la consistencia, ejecución y claridad del instrumento de planeación para efectos del seguimiento contractual.

3. CONCEPTO

Con fundamento en la revisión efectuada, esta supervisión considera técnicamente procedentes los ajustes presentados por el contratista, por cuanto estas tienen como finalidad subsanar errores materiales del Plan de Acción y no constituyen una modificación de las condiciones contractuales.

En consecuencia, se considera viable incorporar al expediente contractual la versión corregida del Plan de Acción para efectos del seguimiento y control de la ejecución del contrato, dejando sin efectos la versión inicialmente presentada únicamente en lo relacionado con los aspectos corregidos.

Se expide el presente concepto técnico en San José de Cúcuta, a los once (11) días del mes de septiembre del año 2026.

Atentamente,

MARTHA MARIA REYES PARRA
SUPERVISORA DEL CONTRATO No. CA-SC-02860-2026
SECRETARIA DE DESPACHO
Secretaría de Cultura